INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO HONORARIO 2012

INMOBILIARIA DIBELSACA S.A.

Marzo 2013

Señor
Ingeniero Sindo Espinosa Maldonado
Gerente de Inmobiliaria Dibelsaca S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias de la compañía y el reglamento de la Superintendencia de Compañías, pongo a su conocimiento y por su digno intermedio a los señores Accionistas como corresponde el informe económico por el año 2012.

1. En base a los libros sociales de la empresa, cada acta con los señores administradores, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así también con las resoluciones de la Junta General.

2. Respecto a los libros de acta de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, luego de practicar la correspondiente revisión he podido comprobar que se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En lo referente a la custodia y conservación de bienes de la compañía o de terceros poseídos, se mantiene un adecuado control de dichos bienes para evitar pérdidas o deterioro que afecten a la empresa.

3. Debo indicar además que el presente informe es conforme de fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías.

4. En términos generales, respecto a los aspectos más relevantes, los procedimientos de control interno son adecuados para el tipo de actividad que realiza la Inmobiliaria Dibelsaca S.A. Todos los comprobantes de contabilidad llevan una numeración que permite ubicarlos y revisarlos cómodamente cada uno de los movimientos mensuales.

5. Una vez analizados los estados financieros y sus correspondientes registros contables, debo informar que dichos estados fueron elaborados en base de los saldos que aparecen en cada una de las cuentas de contabilidad.

6. Del análisis minucioso de los registros contables se desprende que dichos balances fueron elaborados de conformidad a los artículos de contabilidad generalmente aceptados y especialmente cumplen con lo dispuesto en la Ley Reformatoria en la contabilidad.

7. En relación al balance de pérdidas y ganancias del presente ejercicio, los resultados muestran pérdida al cierre del mismo.

Atentamente,

Carlos José Albán
Comisario